OFICIO No.DE-103-2013
12 de abril 2013.

Abogado
FRANCISCO ERNESTO REYES
SECRETARIO GENERAL
Presente.-

Estimado Abogado:

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a Usted la Resolución No. DE/094-05-04-2013, emanada por los Directores Especialistas del Instituto en sesión Ordinaria celebrada el día viernes 05 de abril de 2013, según Acta No. 12-2013, RESUELVE:

RESOLUCION No. DE 94/-05-04-2013,En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de abril del año dos mil trece (2013), el Honorable Directorio de Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA),**CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Legislativo No.247-2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, se aprobó la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, y fue publicada el 22 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial "La Gaceta", que en su Artículo No.9 establece que el Órgano Superior de Administración y Ejecución será el Directorio de Especialistas para la Administración de INPREMA, que para efectos de la Ley se denominará el Directorio. **CONSIDERANDO (2)**: Que en sesión del 8 mayo del 2012 y mediante Resolución CI No.243/08-05-2012, nombró conforme a lo establecido en el Artículo 128 del Decreto Legislativo 247-2011, a los Directores Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, designando como Presidente al Licenciado Ernesto Emilio Carias Corrales. **CONSIDERANDO (3):** Que el Instituto posee varias propiedades y proyectos habitacionales a nivel nacional, los cuales, debido a la delincuencia que actualmente enfrenta el país y ante los peligros de invasores, no pueden permanecer sin vigilancia. **CONSIDERANDO (4):** Que según las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2013, el artículo 61, inciso b) segundo párrafo, se estipula que los Contratos de Servicios cuyos montos sean mayores de Cuatrocientos Setenta Mil Lempiras (L.470,000.00) deben cumplir con el procedimiento de Licitación Pública. **CONSIDERANDO (5):** Que el Licenciado Manuel Hernández Villeda, Jefe del Departamento Administrativo, mediante Memorándum No.482/13, de fecha 13 de marzo de 2013, socita a este Directorio de Especialistas la aprobación del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-04-2013 "Servicios de Seguridad Privada a Nivel Nacional". **CONSIDERANDO (6):** Que el órgano superior de la administración y ejecución del INPREMA es el Directorio de Especialistas y entre sus atribuciones esta autorizar con forme a Ley la adquisición de los bienes y servicios del Instituto. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 9 y 14 de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), **RESUELVE: 1.-** Se instruye el Departamento Administrativo para que dé inicio al proceso de

Licitación Pública Nacional LPN-04-2013 "Servicios de Seguridad Privada a Nivel Nacional", publicándolo en los medios que fuere necesario y realizar todos los tramites que corresponden según Ley. **2.-** Comunicar la Presente Resolución al Secretario General de la Institución, quien a su vez lo hará a los Departamentos de Planificación y Presupuesto, Administrativo y Asesoría Legal. **3.-** La presente Resolución es de Ejecución Inmediata. F) Lic. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES, Director Presidente, Lic. CESAR GUIOVANY GUIFARRO RIVERA, Director Especialista y Licda. NESSY ELDENIDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Directora Especialista.-NOTIFQUESE.

Atentamente,

LIC. ERNESTO EMILIO CARÍAS CORRALES
DIRECTOR PRESIDENTE

Copia: Lic. Nessy E. Martínez Hernández;/ Directora Especialista
Lic. Cesar Guiovany Guifarro/Director Especialista
Archivo